

REGLAMENTO 2021

PROGRAMA

06 de octubre	19:30 horas	Reunión Técnica a través de zoom
09 de octubre	15:00 / 18:00 horas	Entrega del kit, Amaranto Lounge, calle Peñuelas Norte 167, Coquimbo
10 de octubre	ATRIAMAN	
	06:00 horas	: Ingreso bicicletas al parque cerrado (av Costanera sector Canto del Agua)
	07:30 horas	: Cierre parque cerrado
	08:00 horas	: Partida ATRIAMAN
	11:30 horas	: Premiación

CATEGORÍAS (damas y varones) / DISTANCIAS (en km)

Categorías	Modalidad	edad	Sw + Bk + Rn
ATRIAMAN Age Group	Individual	18 a 24 años	1.6k + 60k + 16k
		25 a 29 años	1.6k + 60k + 16k
		30 a 34 años	1.6k + 60k + 16k
		35 a 39 años	1.6k + 60k + 16k
		40 a 44 años	1.6k + 60k + 16k
		45 a 49 años	1.6k + 60k + 16k
		50 a 54 años	1.6k + 60k + 16k
		55 a 59 años	1.6k + 60k + 16k
		60 a 64 años	1.6k + 60k + 16k
		65 y más años	1.6k + 60k + 16k

*Cada triatleta al inscribirse debe considerar su edad al 31 de diciembre 2021.

INSCRIPCIÓN

- ❖ El cupo máximo será de 100 triatletas y la inscripción se debe efectuar en la página www.albatrosports.cl el pago se efectúa según indicaciones que aparecen en la ficha de inscripción, la cual es confirmada en la página una vez recibido en nuestra página la imagen del comprobante de pago o transferencia.
- ❖ Arancel, \$90.000 desde el 16 de septiembre 2021, hasta completar los cupos disponibles
- ❖ *No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la atleta por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa en el evento deportivo a que se refieren estas Bases. La única excepción se hará efectiva, cuando el atleta presente un certificado médico que avale su incapacidad de participar en el ATRIAMAN 2021.
- ❖ La Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción o gastos realizados por el participante, en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Salud, Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Gobernación Marítima, Intendencia, Municipalidad, por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la Organización a cancelar el evento.

PREMIOS

- Se entregarán trofeos + 90.000, 60.000 y 40.000 pesos a (primer, segundo y tercer lugar damas y varones), y en cada categoría se premiará con medallas a los tres primeros lugares damas / varones respectivamente.
- Al cruzar la meta cada triatleta recibirá su medalla de finisher.
- El Trofeo *Manuel Atria La Fuente* se entregará a la mejor marca técnica (trofeo + 200.000 pesos)

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

- El kit considera los números, chip y como regalos reciben la gorra de natación, medalla finisher y mascarilla corporativas.
- Cada triatleta deberá considerar como Norma prioritaria, usar mascarilla durante el retiro del kit, desde el ingreso a la zona de transición hasta el momento de partida, desde que cruza y sale de la zona de meta hasta que finalice la actividad (considerar subir al pódium con mascarilla).
- Para retirar el kit, es obligatorio la presentación del documento de identidad, certificado sanitario COVID19 / Pase de movilidad (vacunas), que acredita su condición de salud y firmar el formulario de responsabilidad personal para participar en esta competencia deportiva.
- Al ingresar a la ZT su bicicleta será revisada (deberá estar en buen estado y de acuerdo a las normas de la competencia).
- Respecto a la cantidad de vueltas, es responsabilidad de los triatletas contabilizar sus vueltas. Se recomienda usar un ciclocomputador o similar, los jueces fiscalizarán, pero no es su labor contar las vueltas a cada competidor. En caso que los deportistas sean descubiertos realizando giros en zonas no señalizadas, serán descalificados. La organización también puede anular su participación descubriendo con los tiempos, que realizó menos vueltas.
- La organización habilitará un sector de guardarropía y no se responsabilizará por pertenencias de los triatletas, extraviadas dentro o fuera del área de transición.
- En los retornos/giros de carrera y ciclismo habrá control por parte de la organización.
- Existirá hidratación, en el sector del running (cada 4 k)
- Está prohibido que el triatleta sea acompañado, en bicicleta o a pie, por alguien que no sea de la "organización".
- El triatleta tiene que estar presente, o nombrará alguien para representarlo en la entrega de premios.
- La organización se reserva el derecho de modificar algún criterio de estas bases para mejorar el evento.

REGLAS TECNICAS

INTRODUCCIÓN

- La IDEA, es proporcionar un conjunto coherente de reglas de competición.
- La INTENCIÓN, es facilitar el juego limpio, la igualdad y el espíritu deportivo y sancionar a los atletas que obtengan o busquen obtener una ventaja desleal.
- DIRECTOR DEL EVENTO, es la persona designada para estar a cargo del ATRIAMAN.
- JUEZ GENERAL, es la persona designada para estar a cargo de la supervisión de todo el evento.
- CRONOMETRADOR, es la persona designada para estar a cargo del cronometraje del ATRIAMAN.
- JUEZ OFICIAL, es la persona designada para estar a cargo de la supervisión y control de una disciplina en especial (natación, ciclismo o pedestrisimo).
- ARBITRO, es la persona designada para aplicar las reglas del ATRIAMAN.

1. NATACIÓN

- 1.1 Todo nadador debe vestir el gorro de natación oficial suministrado por la organización y un boyarín de color fluor (visible, cada participante deberá auto proveerse de este elemento). No utilizar el gorro de natación o el boyarín en todo momento durante la etapa de natación podría provocar una sanción de tiempo impuesta por los Árbitros del ATRIAMAN a cumplir después de la etapa de natación en la T1.
- 1.2 Utilizar lentes de natación no está prohibido ni es obligatorio.
- 1.3 Los atletas podrán utilizar trajes acuáticos cuando la temperatura sea de 24.5°C o inferior, éste puede cubrir cualquier parte del cuerpo excepto la cara, las manos o los pies y no puede exceder los 5mm de grosor.
- 1.4 Queda prohibido el uso de máscaras, aletas, paletas o guantes, esto es motivo de descalificación.
- 1.5 El uso de yeso o de férula ha de ser aprobado previamente por el Juez General del ATRIAMAN en cuestión (sanción de tiempo “para y sigue” o descalificación)
- 1.6 Quedan prohibidas las botas de neopreno o cualquier otro material a menos que la temperatura del agua sea igual o inferior a 18.3°C (sanción de tiempo ·para y sigue)
- 1.7 Quedan prohibidos los remadores o escoltas individuales (motivo de descalificación)
- 1.8 Cualquier ayuda recibida durante la etapa de natación será motivo de descalificación si el atleta avanzó. Los atletas pueden usar kayaks y botes como ayuda, siempre y cuando no se avance. El Juez Oficial del ATRIAMAN y el personal médico se reserva el derecho de extraer a atletas del circuito se dicha extracción es necesaria desde el punto de vista médico.
- 1.9 Es responsabilidad exclusiva de cada atleta conocer y seguir el trayecto de natación prescrito. No se realizarán ajustes de tiempos o resultados, bajo ninguna circunstancia, a atletas que no sigan el trayecto correcto.
- 1.10 El exhibicionismo y la desnudez en público quedan prohibidos en todo momento durante el evento.
- 1.11 Está prohibido utilizar auriculares o audífonos de cualquier tipo durante la etapa de natación del ATRIAMAN (sanción de “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato.
- 1.12 El tiempo de corte en la natación del ATRIAMAN es de 1:00 hora.

2. CICLISMO

- 2.1 La bicicleta debe ser impulsada exclusivamente a través de una cadena mediante el pedaleo por las piernas que se mueven en un movimiento circular, sin asistencia eléctrica o de otro tipo. Excepto empujar o transportar la bicicleta, queda prohibida cualquier acción propulsora realizada por las manos (motivo de descalificación).
- 2.2 Los atletas no deben realizar ningún avance sin su bicicleta. Si la bicicleta queda inoperativa, el atleta puede continuar con la etapa de ciclismo corriendo o caminando mientras empuja o transporta la bicicleta, siempre que dicha acción no obstruya a impida el progreso de otros atletas (motivo de descalificación).
- 2.3 Es responsabilidad exclusiva de cada atleta conocer y seguir el trayecto de ciclismo prescrito. No se realizarán ajustes de tiempos o resultados, bajo ninguna circunstancia, a atletas que no sigan el trayecto correcto.
- 2.4 Todos los atletas deben obedecer las leyes de tránsito durante la etapa de ciclismo a menos que un Árbitro u Oficial del ATRIAMAN, con autoridad especifique lo contrario.
- 2.5 Ningún ciclista debe ponerse a sí mismo o a los demás atletas en peligro. Cualquier ciclista que de forma intencional o imprudente exponga a otro atleta a peligro o que, por decisión del Juez Oficial, parezca exponer a otros atletas a peligro será descalificado.
- 2.6 Todos los atletas deben extremar la precaución y disminuir la velocidad de ser necesario al pasar por un sitio donde haya un accidente de ciclismo o de otra índole (motivo de descalificación).
- 2.7 Queda prohibido participar en la etapa de ciclismo con el torso desnudo. Los atletas deben vestir una camiseta, un mallot o una camiseta sin mangas en todo momento durante la etapa de ciclismo del ATRIAMAN (sanción de tiempo “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 2.8 Está prohibido utilizar auriculares, audífonos, cámaras de celulares, cámaras de video, teléfonos celulares y radio transmisores (sanción “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 2.9 Los atletas deben tener el número visible en la parte frontal del casco y fijado en la cuadro de la bicicleta del atleta, visible desde ambos lados.
- 2.10 Cualquier artículo o elemento que deba ser desechado, incluidos entre otros (botellas de agua, envoltorio de geles o alimentos, piezas dañadas de la bicicleta o vestimenta, sólo pueden ser desechados en las zonas de desechos designadas en cada estación de ayuda. Queda prohibido desechar cualquier artículo fuera de las zonas de arrojar desechos (sanción de 5:00 minutos), tirar basura de manera intencional será motivo de descalificación.
- 2.11 La bicicleta no puede exceder los 2 metros de largo ni los 75 centímetros de ancho; la distancia del suelo al centro del eje de la rueda de cadena debe ser de la menos 24 centímetros; una línea vertical que toque el extremo delantero del sillín no puede estar más de 5 centímetros por delante y más de 15 centímetros por detrás de una línea vertical que pase por el centro del eje de la rueda de la cadena, el ciclista no debe poder ajustar el sillín más allá de estos límites durante el ATRIAMAN.

- 2.12 La rueda delantera de la bicicleta debe ser de construcción radial (se permiten llantas aerodinámicas con radios) no debe ser maciza y no puede ser de un diámetro diferente al de la rueda trasera (motivo de descalificación).
- 2.13 La rueda trasera puede tener radios o ser maciza (rueda de disco). Sólo se permiten cubiertas de ruedas en la rueda trasera.
- 2.14 Las ruedas de construcción radial pueden ser llantas aerodinámicas con radios (los radios pueden ser afilados, redondos, planos u ovalados y ninguna rueda puede contener un mecanismo capaz de acelerarla o de causar una rotación continua en la rueda artificialmente (motivo de descalificación).
- 2.15 Quedan prohibidos los carenados o cualquier dispositivo agregado o combinado en la estructura que pueda disminuir o que tenga efecto de reducir la resistencia a la penetración del aire, o que pueda acelerar de forma artificial la propulsión como pantalla protectora, carenados de forma de fuselaje o similares (motivo de descalificación).
- 2.16 El manillar y la potencia deben estar modelados para evitar peligros. Todos los extremos del manillar deben estar bien taponados para minimizar la posibilidad de lesiones (sanción de “para y sigue” o descalificación si no se soluciones de inmediato).
- 2.17 Debe haber un freno que funcione en cada una de las dos ruedas (motivo de descalificación)
- 2.18 Todos los aspectos de la bicicleta deben estar seguros para el ciclista y para todos los atletas del ATRIAMAN. Los estándares mínimos de seguridad incluyen entre otros, neumáticos bien pegados y sellados, dirección y manillar bien ajustados y ruedas centradas.
- 2.19 Los atletas que monten una bicicleta en el ATRIAMAN, deben usar un casco aprobado. Este debe estar bien ajustado en todo omento cuando el atleta este en posesión de la bicicleta, es decir desde el omento que se saque la bicicleta del soporte para bicicletas al inicio de la etapa de ciclismo hasta que el atleta vuelva a colocar su bicicleta en el soporte al final de la misma etapa del ATRIAMAN (sanción de “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 2.20 Queda prohibido colocar espejos o las alteraciones a cualquier parte del casco, incluida la correa del mentón o la omisión de cualquier parte del casco (motivo de descalificación).
- 2.21 Queda prohibido el drafting en el ATRIAMAN.
- 2.22 La zona de drafting de bicicletas es de 12 metros, medidos desde el extremo delantero de la rueda delantera y extendido hacia la parte posterior de la bicicleta (la medida de 6 bicicletas de espacio libre entre bicicletas). Un atleta puede entrar en la zona de drafting de otro atleta al pasar y debe avanzar constantemente por la zona de drafting. Se permitirá un máximo de 25 segundos para pasar la zona de drafting de otro atleta (sanción de 5:00 minutos).
- 2.23 Los atletas deben permanecer fuera de la zona de drafting. Pasar, ocurre en el momento que la rueda delantera del atleta que va a sobrepasar supera el borde delantero de la rueda delantera del atleta que está siendo sobrepasado, una vez que el atleta entra en la zona de drafting de otro atleta , debe completar el pase (sanción de 5:00 minutos).
- 2.24 El atleta que sea sobrepasado debe salir de inmediato de la zona de drafting del atleta que lo sobrepase y debe retroceder constantemente hasta salir de esta. Volver a

- sobrepasar al atleta que lo sobrepasó antes de salir de su zona de drafting se considera una infracción de la regla de adelantamiento (sanción de tiempo “para y sigue”)
- 2.25 Los atletas sobrepasados que permanezcan dentro de la zona de drafting del atleta que los sobrepasen por más de 25 segundos, recibirán una sanción por infracción de la regla de drafting (sanción de 5:00 minutos)
- 2.26 Los atletas deben formar una única fila en el extremo derecho del trayecto de ciclismo, excepto al pasar a otro atleta o por razones de seguridad. No se permite ir lado a lado, esto podría provocar infracciones de la regla de drafting o de bloqueo (sanción de “para y sigue” o de 5:00 minutos).
- 2.27 Un atleta puede ingresar en la zona de drafting sin sanción, bajo las siguientes circunstancias:
Si el atleta ingresa en la zona de drafting y completa el pase en 25 segundos
Por razones de seguridad
Al ingresar o salir de una estación de ayuda o de transición
En una curva aguda
- 2.28 Todas las sanciones de tiempo durante la etapa del ciclismo se cumplirán en una carpa de sanciones (PT), designada. Tras recibir una sanción por infracción a una regla, es la responsabilidad del atleta acudir a la siguiente PT durante el trayecto. No detenerse en la siguiente PT durante la etapa del ciclismo provocará la descalificación.
- 2.29 Mientras estén en una PT, los atletas solo pueden consumir los alimentos y/o bebidas que tengan consigo en su cuerpo o en la bicicleta (motivo de descalificación)
- 2.30 Está prohibido que los atletas usen el baño mientras cumplen con una sanción en la PT (motivo de descalificación)
- 2.31 Queda prohibido hacer ajustes al equipo o realizar cualquier tipo de mantenimiento a la bicicleta durante el cumplimiento de la sanción en la PT (motivo de descalificación).
- 2.32 Está prohibido utilizar auriculares, audifonos, cámaras de celulares, cámaras de video, teléfonos celulares y radio transmisores (sanción “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 2.33 El tiempo de corte de la etapa de ciclismo en el ATRIAMAN es de 3:00 horas.

3. CARRERA A PIE

- 3.1 Los atletas pueden correr, caminar o arrastrarse.
- 3.2 Es responsabilidad exclusiva de cada atleta conocer y seguir el trayecto de la carrera a pie prescrito. No se realizarán ajustes de tiempos o resultados, bajo ninguna circunstancia, a atletas que no sigan el trayecto correcto.
- 3.3 Todos los atletas deben obedecer las leyes de tránsito durante la etapa de carrera a pie a menos que un Árbitro u Oficial del ATRIAMAN, con autoridad especifique lo contrario.
- 3.4 Cualquier artículo o elemento que deba ser desechado, incluidos entre otros (botellas de agua, envoltorio de geles o alimentos, piezas dañadas de la bicicleta o vestimenta, sólo pueden ser desechados en las zonas de desechos designadas en cada estación de ayuda. Queda prohibido desechar cualquier artículo fuera de las zonas de arrojar desechos (sanción de 5:00 minutos), tirar basura de manera intencional será motivo de descalificación.

- 3.5 Los atletas deben tener el número visible en el frente del cuerpo del atleta y visible durante toda la etapa de la carrera a pie.
- 3.6 Queda prohibido participar con el torso desnudo. Los atletas deben vestir una camiseta, un malliot o una camiseta sin mangas en todo momento durante la etapa de la carrera a pie del ATRIAMAN (sanción de tiempo “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 3.7 Está prohibido utilizar auriculares, audífonos, cámaras de celulares, cámaras de video, teléfonos celulares y radio transmisores (sanción “para y sigue” o descalificación si no se soluciona de inmediato).
- 3.8 El tiempo de corte de la etapa de la carrera a pie en el ATRIAMAN es de 2:00 horas.

4. ÁREA DE TRANSICIÓN

- 4.1 Las bicicletas deben estar colocadas en la ubicación correspondiente a la indicada por la organización (protocolo COVID), de manera tal que en el soporte de para bicicletas esté la mayoría de ésta, en el lado del atleta (sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.2 El equipo de todos los atletas debe estar en el bolso y canasto en el lugar asignado para la bicicleta (sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.3 Los atletas no deben interferir con el equipo de otro atleta en el área de transición (sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.4 Los atletas no deben impedir el avance de otros atletas en el área de transición (sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.5 Los atletas no pueden detenerse en las zonas de flujo del área de transición (sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.6 Se designará con claridad una línea de montar y desmontar en la entrada y la salida del área de transición. Está prohibido montar en la bicicleta antes de la línea designada para montar. Está prohibido desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontar (sanción de tiempo “para y sigue”).
- 4.7 Está prohibida la desnudez en público o el exhibicionismo (motivo de descalificación).

REGLAS COMPLEMENTARIAS

CONDUCTA DE LOS ATLETAS

- a) CUMPLIR y RESPETAR todos los protocolos correspondientes al COVID
- b) Ser responsable de su propia salud/seguridad y de la de los demás.
- c) Conocer, entender y seguir todas las reglas del ATRIAMAN.
- d) Obedecer las normas del tránsito y las instrucciones de las autoridades del ATRIAMAN.
- e) Tratar a los Árbitros, Oficiales, Voluntarios, Espectadores, Público y otros Atletas con respeto y cortesía.
- f) Obedecer las leyes, las ordenanzas y evitar cualquier clase de demostración de propaganda política, religiosa o racial. El incumplimiento de las leyes u ordenanzas locales, y/o abstenerse de la demostración, darán motivo a la descalificación.
- g) Evitar el uso de lenguaje insultante.
- h) Informar a un Oficial o Árbitro del evento de inmediato tras abandonar el ATRIAMAN.

- i) Competir sin recibir ayuda de otras partes (a excepción de los Árbitros, Oficiales del evento y otros atletas en cumplimiento con la sección 6.10
- j) Los Oficiales y Árbitros del ATRIAMAN pueden proporcionar asistencia, pero dicha ayuda estará limitada a: proporciona bebidas, nutrición, asistencia mecánica y médica, y otra asistencia necesaria (bajo aprobación del Director del ATRIAMAN o del Juez General). Los atletas que compitan en la misma prueba pueden ayudar a otros con artículos ocasionales, entre otros; nutrición, bebidas, bombines, neumáticos, cámaras de neumáticos y kits para reparación de pinchazos.
- k) Los atletas no pueden proporcionar ningún equipo a otro atleta que compita en el ATRIAMAN, si esto provoca que el atleta donante no pueda continuar su propia carrera. Dichos equipos incluyen entre otros, calzado, bicicleta completa, cuadro, ruedas o casco. La sanción será la “descalificación” de ambos atletas.
- l) No obtener ni intentar obtener ventajas desleales de vehículos u objetos externos.
- m) Seguir el trayecto prescrito. Es responsabilidad del atleta conocer el trayecto. Los atletas deben cubrir el trayecto prescrito por completo. De no hacerlo, serán “descalificados”. Si un atleta debe salir del trayecto, él o ella deberá reincorporarse en el mismo punto por el que salió antes de continuar.
- n) Si un atleta compite en una categoría que no corresponde a su edad quedará “descalificado” del ATRIAMAN. Se revocará cualquier condecoración y/o premio.
- o) Si un atleta hace fraude para participar en el ATRIAMAN bajo un nombre o edad falsos, falsifica una declaración jurada o proporciona información falsa será “descalificado”.
- p) Ejercer el buen espíritu deportivo en todo momento

FINAL, TIEMPOS Y RESULTADOS DEL ATRIAMAN

- a) Se considera que un atleta termina en el momento que cualquier parte de su torso cruza una línea vertical que se extiende desde el borde delantero de la línea de meta.
- b) El atleta con el menor crono desde la señal de partida hasta el momento en que este termina el ATRIAMAN será el ganador.
- c) Los resultados finales incluirán a los atletas que no terminen el ATRIAMAN (DNF) y aquellos que fueron descalificados (DSQ). Todos los cronos parciales serán enumerados para los atletas DNF.

SANCIONES

GENERALES

- 1) No cumplir con cualquiera de los Protocolos COVID y/o Reglas ATRIAMAN, provocará que un atleta sea penalizado con sanciones de tiempo “para y sigue”, sanciones de 5:00 minutos y/o descalificación del evento.
- 2) Los Árbitros del ATRIAMAN notificarán a los atletas de la infracción de una regla mostrando al atleta una tarjeta de un color y se anunciará la directiva de forma verbal.
- 3) Los colores de las tarjetas de sanción y la sanción correspondiente son las siguientes:
 - (1) Tarjeta amarilla : sanción de tiempo “para y sigue”
 - (2) Tarjeta azul : sanción de 5:00 minutos
 - (3) Tarjeta roja : descalificación

- 4) La naturaleza de la infracción a la regla determinará el tipo de sanción.
- 5) Siempre que un Árbitro del ATRIAMAN considere que un atleta ha obtenido una ventaja desleal, o si un Árbitro determina que un atleta ha creado de forma intencional o imprudente una situación de peligro, dicho Arbitro a su criterio exclusivo, puede sancionar o descalificar al atleta (incluso si dichas infracciones no están establecidas de forma expresa en las Reglas del ATRIAMAN).

DE TIEMPO

- 1) Los Árbitros no necesitan dar advertencia a los atletas antes de imponer una sanción.
- 2) Las sanciones durante la etapa de natación se cumplirán en el área de transición de natación a ciclismo (T1), según las instrucciones de un Árbitro del ATRIAMAN.
- 3) Las sanciones de tiempo durante la etapa de ciclismo se cumplirán en una carpa de sanciones (PT), designada. La ubicación de las PT estará establecida en en la información específica que recibirá el atleta antes del evento.
- 4) Es la responsabilidad del atleta acudir a la siguiente PT durante el trayecto. No detenerse en la siguiente PT durante la etapa de ciclismo provocará descalificación.
- 5) Las sanciones de tiempo en la etapa de la carrera a pie se cumplirán en el punto de la infracción de la regla, bajo instrucción de un Árbitro del ATRIAMAN (no hay PT en la etapa de carrera a pie).
- 6) Se utilizará una tarjeta azul para anotar infracciones de drafting y ensuciar de forma intencional y una amarilla para otros incumplimientos de las reglas.
- 7) Cuando un Árbitro del ATRIAMAN imponga una sanción por una infracción a las reglas respecto de la conducta en la etapa de ciclismo, el Arbitro deberá:
- 8) Notificar al atleta que este ha recibido una tarjeta amarilla, azul o roja y le mostrará la tarjeta correspondiente
- 9) Instruir al atleta que acuda al siguiente PT en el trayecto
- 10) Cuando sea citado por una infracción a una regla durante la etapa de ciclismo, el atleta debe:
- 11) Acudir al siguiente PT e informar al oficial de la PT el color de la tarjeta recibida. Si el atleta no acude a la siguiente PT o no informa el color indicado, el atleta será descalificado.
- 12) Permitir al oficial de la PT marcar los números de la bicicleta con una barra oblicua (/)
- 13) Registrarse en la hoja de firma de la PT
- 14) Continuar con la carrera únicamente tras haber completado los puntos mencionados anteriormente.

DESCALIFICACIÓN

- 1) Todo atleta que acumule tres (3) tarjetas azules será descalificado. Si queda descalificado, el atleta puede terminar el ATRIAMAN a menos que un Árbitro indique lo contrario.
- 2) Se puede imponer una tarjeta roja a un atleta por infracciones graves a las reglas, entre otras infracciones reiteradas a una regla, Hacer caso omiso de las directivas de los Árbitros u Oficiales del ATRIAMAN, o por conducta peligrosa o antideportiva.
- 3) Los atletas descalificados no podrán obtener premios en sus categorías. No se publicarán ni los tiempos parciales ni los resultados generales de los atletas descalificados.

DERECHO DE PROTESTA O APELAR

- 1) El derecho de los atletas de protestar o apelar, si existe; estará regido y gestionado por las autoridades del ATRIAMAN que imponen la sanción y/o por las reglas de la competencia.
- 2) No se puede presentar una protesta en relación con cuestiones observadas o determinadas con anterioridad por un Árbitro del ATRIAMAN. Ninguna persona puede presentar una protesta que requiera de una decisión subjetiva. Una “decisión subjetiva”, según se utiliza en estas reglas del ATRIAMAN, significa la resolución de una disputa que implica uno o más hechos materiales que no se pueden determinar con certeza meramente con la presentación de evidencia física tangible. El término “decisión subjetiva” incluirá, entre otros, la resolución de:
 - 3) Cualquier infracción intencional de las reglas de posición en ciclismo (incluidas supuestas infracciones de drafting).
 - 4) Acusaciones de bloqueo, obstrucción o interferencia
 - 5) Alegaciones de conducta antideportiva.

7. LIBERACION DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse en el ATRIAMAN, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse:

“EL PARTICIPANTE DECLARA Y GARANTIZA QUE ESTA CON SUS VACUNAS COVID 19AL DIA Y POSEE PASE DE MOVILIDAD, QUE SE ENCUENTRA MÉDICAMENTE APTO PARA LA REALIZACIÓN DE “LA PRUEBA” Y SE COMPROMETE A ACEPTAR CUALQUIER DECISIÓN DE UN JUEZ DE “LA PRUEBA” RELATIVA A SU CAPACIDAD DE COMPLETAR CON SEGURIDAD LA MISMA. RECONOCE QUE PARTICIPAR EN “LA PRUEBA” ES UNA ACTIVIDAD POTENCIALMENTE PELIGROSA Y ASUME TODOS Y CUALQUIERA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA MISMA, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD Y RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EN CONTRA DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS DE “LA PRUEBA”; DE LOS VOLUNTARIOS, INSTITUCIONES DE GOBIERNO, Y DE REPRESENTANTES Y/O SUCESORES DE LOS MISMOS. ADEMÁS, AUTORIZA Y CEDE EN ESTE ACTO, EN FORMA GRATUITA A FAVOR DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS SUS DERECHOS DE IMAGEN, NOMBRE Y VOZ PARA EL USO LIBRE E ILIMITADO POR PARTE DE LOS MISMOS EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO INTERNET, UNA VEZ QUE SE INSCRIBA EN “LA PRUEBA” Y/O PARTICIPE EN LA MISMA, SIN OBLIGACIÓN POR PARTE DE ELLOS DE PAGO O CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA. “EL PARTICIPANTE” RECONOCE QUE EL MATERIAL QUE SE OBTENGA ES DE PROPIEDAD DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS.

8. PATROCINA, PARTNER, COLABORAN, ORGANIZA y PRODUCE

Patrocina	I. M. de Coquimbo
Partner	TriChile, Blueseventy, Vivero Yapur, Amaranto Lounge, Cervecería Del Fuego
Colaboran	Corporación de Deportes Recreación de Coquimbo, Armada de Chile, Carabineros de Chile
Organiza	cmrsproducciones
Produce	Albatro Sports